

RESOLUCIÓN SENASA N° 140/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 20/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028 – LOTE N° 4.

Asunción, 13 de marzo de 2026.

VISTO:

EL MEMORANDO F.L. N° 600/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, y la providencia con el V° B° de la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

EL MEMORANDO INFORME DE CAMPO, de fecha 07 de octubre del 2025, del Fiscal del Departamento de Recursos Hídricos, en relación a la ejecución del Contrato N° 20/2024 firmado con el Contratista ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS, respecto a la perforación de pozo tipo A de la localidad: Paí Ñu, distrito de Ñemby del Departamento Central, en el que informa que no se obtiene el caudal requerido, manifiesta que es necesario aumentar más la profundidad de perforación, a fin de obtener el caudal necesario, y solicita se gestione la autorización con la CONTRATANTE para avanzar hasta la profundidad desde 151 a 200 metros, lo cual en el proceso se estará evaluando el caudal obtenido en cada profundidad.

El INFORME R.H. N° 004/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual el Departamento de Recursos Hídricos solicita Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS), se gestione la autorización con la CONTRATANTE para avanzar hasta la profundidad desde 151 a 200 metros, lo cual en el proceso se estará evaluando el caudal obtenido en cada profundidad.

El MEMORANDO N° 887/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS), en el que menciona que no presenta objeción para continuar con el proceso ante la necesidad del logro de los trabajos, y eleva a consideración el borrador de Autorización N° 04/2025 al Contrato N° 20/2024, para continuar con la perforación conforme lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente contrato.

El MEMORANDO F.L. Nro. 505/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, de la Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales, por el cual remite a la Dirección General, el modelo de Autorización N° 04/2025, para la Autorización correspondiente.

La AUTORIZACIÓN N° 04/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, firmada por el Director General del SENASA, en su carácter de Contratante, en la que "se autoriza la profundización del segundo pozo tipo A de la Localidad: Paí Ñu, distrito: Ñemby, Departamento Central, con un margen de profundidad desde 151 hasta 200 metros, el cual deberá ser evaluado en cada avance del proceso y emitir el informe correspondiente de la obtención del caudal".



"MISIÓN": Mejoramiento de la salud y el bienestar de los pobladores en pequeñas ciudades, comunidades rurales e indígenas a través de la expansión del servicio de agua potable y saneamiento sostenible, promoviendo el fortalecimiento continuo de los prestadores, la participación y empoderamiento comunitario.

Ing. Fernando García

Director General SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 - 447244; senasdg@senasa.gov.py

RESOLUCIÓN SENASA N° 140/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 20/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028 – LOTE N° 4.

El MEMORANDO F.L. Nro. 506/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual la Unidad Ejecutor del Proyecto Fondos Locales remite a la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable (DOSAPAS) la Autorización N° 04/2025 (original), en respuesta al MEMORANDO N° 887/2025, de fecha 07 de octubre de 2025.

La Nota N° 100/25, de fecha 30 de diciembre de 2025, por la que la Empresa Contratista manifiesta "que en la Perforación del Pozo de la LOCALIDAD: PAI ÑU, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO – DISTRITO DE ÑEMBY – DEPARTAMENTO CENTRAL, se deben ejecutar trabajos no previstos en las Planillas de Precios Contractuales" y adjunta la nueva Planilla de Precios con la inclusión de los rubros que no tienen precios referenciales, puesta a consideración para la implementación de la Adenda correspondiente.

El MEMORANDO, de fecha 29 de diciembre de 2025, del Supervisor General de Recursos Hídricos, en el que manifiesta "Hemos verificado la planilla de materiales previstos para la perforación del POZO: 02, en la localidad de Paí Ñu, distrito de Ñemby, Dpto. Central, del Contrato 20/24 Ing. Alejandro Pérez Heras".

El MEMORANDO RH N° 803/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Departamento de Recursos Hídricos, por el cual solicita, a la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS), las gestiones necesarias para preparar y suscribir la ADENDA correspondiente al Contrato N° 20/2024 – Contratista ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS, para incluir nuevos rubros.

El MEMORANDO N° 1008/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS, por el cual remite a esta UEP Fondos Locales todas las documentaciones para la ejecución de la Adenda, a objeto de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

El MEMORANDO N° 600/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la UEP Fondos Locales, por el que se solicita, a la Dirección General, la aprobación por parte de la Empresa para la Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2024.

La Nota D.G. N° 12/2006, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección General del SENASA, a través de la cual se solicita la conformidad de la Empresa, a los efectos de continuar con los trámites para la suscripción de la Adenda, aclarando que la misma no implica una ampliación de monto de contrato.



RESOLUCIÓN SENASA N° 140/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 20/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028 – LOTE N° 4.

La Nota 002/26, de fecha 12 de enero de 2026, por la cual la Empresa Contratista Alejandro Pérez Heras, manifiesta su conformidad a los efectos de continuar con los trámites para la suscripción de la Adenda respectiva.

El Dictamen A.J. N° 43, de fecha 18 de febrero de 2026, a través del cual la Asesora Jurídica del SENASA recomienda: "Luego del análisis realizado, esta Asesoría Jurídica se expide favorablemente con relación a la proforma de Adenda y de la Resolución administrativa correspondiente por lo que recomienda el titular de la Dirección General, la suscripción de la Adenda al Contrato N° 20/2024 Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOCALIDADES RURALES E INDÍGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028 – LOTE N° 4, suscrito con el Ing. ALEJANDRO PÉREZ HERAS.

El INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 007/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, en la expresa: "Es parecer de esta Auditoría Interna, luego de la revisión de las documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondos Locales, que se prosiga con los trámites correspondientes para la suscripción de la Adenda.

El Dictamen Técnico del Administrador del Contrato, de fecha 27 de febrero de 2026, considera procedente y justificada la inclusión de nuevos rubros solicitada por la DOSAPAS, a fin de proseguir con la ejecución del mencionado contrato.

El ACTA N° 08/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, del Comité de Suministro Público, por el cual los miembros del Comité aprueban por unanimidad la Adenda al Contrato de referencia, ordenando la preparación de las documentaciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2024, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028 – LOTE N° 4, que estipula los rubros necesarios a ser incluidos conforme al siguiente detalle:



Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISIÓN": Mejoramiento de la salud y el bienestar de los pobladores en pequeñas ciudades, comunidades rurales e indígenas a través de la expansión del servicio de agua potable y saneamiento sostenible, promoviendo el fortalecimiento continuo de los prestadores, la participación y empoderamiento comunitario.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 - 447244; senasadg@senasa.gov.py



RESOLUCIÓN SENASA N° 140/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 20/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028 – LOTE N° 4.

PLANILLA N° 1: FUENTE DE PROVISIÓN - LOTE N° 4

N°	Descripción	Cant.	Unid.	PRECIOS UNITARIOS		PRECIOS TOTALES	
				M. de Obra	Material	M. de Obra	Material
2.2	Traslado de Tuberías PVC Reforzado y Filtro Reforzado	1	gl.	2.000.000		2.000.000	
3.1	Provisión de tubería de PVC Geomecánico - P150 - DN 150 mm. -Tramos de 4 m. Reforzado	1	m.		390.000		390.000
4.2	Provisión tubería filtro PVC Geomecánico, abertura de 0,75 mm - P150 - DN 150 mm - Tramos de 4 m. Reforzado	1	m.		427.500		427.500
5.1	Perforación del hoyo, sistema rotativo, tricono de 12" con inyección de lodo bentonítico. Posible utilización de barras pesadas (de 150 a 250 metros de profundidad)	1	m	645.000		645.000	
9.1	Tapón inferior de PVC Geomecánico de 150 mm reforzado	1	un.	382.299	600.000	382.299	600.000
10.1	Centralizadores metálicos de 12" x 150 mm	1	un.		215.965		215.965
						3.027.299	1.633.465

Artículo 2° ESTABLECER que las Cláusulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -


ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL